

ORDENANZA N° 105/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: ADHIERESE esta Municipalidad al ACUERDO FEDERAL, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios, con fecha trece de abril de dos mil dieciséis.

Artículo 2°: RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, movilizando expresamente la suscripción del señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el ACUERDO FEDERAL.

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése la Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a once días del mes de mayo de dos mil dieciséis.-

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD